



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SC-2019-097-RC

Machachi, 10 de diciembre de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 05 de diciembre de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ:**

- *Aprobar el Informe Nro. 004-CPOOPPCM-2019, del 18 de noviembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la respuesta al pedido de la Asociación de Discapacitados del Cantón Mejía (ADISME) para continuar ocupando el predio ubicado en la Plaza Panzaleo;*
- *Que el señor Alcalde disponga a Procuraduría Síndica, se inicie con el proceso de reversión del predio con clave catastral 5002058001, ubicado en la Calle Barriga y Plaza Panzaleo, sector 'El Playón'; y,*
- *Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Administración y Uso del bien municipal con clave catastral 5002058001, con el representante legal de la Fundación 'Niños con Destino', con la finalidad que se articule el trabajo con COPRODEM y este se integre como veedor, en cumplimiento del buen uso del espacio municipal.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA